

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 9.549/2011

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, certifico:

Que la Junta en el día de hoy ha tomado el siguiente

ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 nº apartado b de la LOREG, la Junta Electoral Provincial de Córdoba queda constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Iltrmo. Sr. D. Eduardo Baena Ruiz.

Vocales Judiciales: Iltrmo. Sr. D. José María Magaña Calle e Iltrmo. Sr. D. José Antonio Carnerero Parra.

Vocales no Judiciales: D. José María Muriel de Andrés y D. Antonio Torres Viguera.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: D. Francisco Blas Bravo.

Sectetario: Iltre. Sr. D. Carlos Rubio Sabio.

Ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente en Córdoba a 4 de noviembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.